

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

CÓRDOBA, 19 OCT 2022

**VISTO:**-----

El expediente N° 106-014.739/2022, con 2 (dos) cuerpos, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta Electrónica Inversa, llevada a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada "**OBRA N° 620 NEXO PVC PN 10 DN 315 MM - COLECTORA AV. CIRCUNVALACIÓN (S.E.) AGUSTIN TOSCO**", tramitada por la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable.-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** a fs. 1/2, la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable solicita el llamado a contratación mediante Subasta Electrónica según Ordenanza N° 13.004, para la ejecución de la "OBRA N° 620 NEXO PVC PN 10 DN 315 MM - COLECTORA AV. CIRCUNVALACIÓN (S.E.) AGUSTIN TOSCO", en el marco del Programa "Mas Agua Mas Salud", que lleva adelante esta Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable, la cual comprende la instalación de cañería de PVC PN 10 dn 315 mm en una longitud aproximada de 1854 metros en Colectora de Av de Circunvalación Agustín Tosco, desde las inmediaciones de la estación elevadora Sur (EES) hasta Av. General Manuel Savio, como refuerzo de la cañería DN 500 mm existente, con el objetivo de incrementar los caudales aportados al subsistema sureste de la Ciudad de Córdoba, beneficiando aproximadamente a 20.400 personas de barrio Ramón J. Cárcano. El plazo de ejecución de la será de 180 (ciento ochenta) días calendario y el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Once Centavos (\$224.778.654,11);-----

**QUE** de fs. 03/105, consta Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización, Planos y Presupuesto Oficial, que servirán de base para la contratación de referencia;-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 106, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

**QUE** a fs. 112, consta autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

**QUE** para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación para la vinculación según el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, se recibió una (1) propuesta correspondiente a la firma ARC S.R.L.;-----

**QUE** a fs. 235, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 12/09/2022 (fs. 236);-----

**QUE** a fs. 237, obra Informe Final de Subasta donde hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa se recibió lance del único oferente habilitado, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

**QUE** a fs. 238, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor documentación de la firma ARC S.R.L. que consta de fs. 239/311, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 31° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a fs. 313, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestado que: "...El proponente arc ARC S.R.L., ha presentado correctamente todos



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y los valores cotizados son corrientes en plaza..." y por tal motivo se aconseja adjudicar la obra a dicho proponente;-----

**QUE** a fs. 314/314 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

**QUE** a fs. 316, Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000861, de fecha 26/09/2022, por la suma total de Pesos Doscientos Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Once Centavos (\$224.778.654,11);-----

**QUE** a fs. 318, la Dirección de Contaduría manifiesta que no formula observaciones a la afectación preventiva N° 0007-000861/2022;-----

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍCASE en el marco del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000332 - "OBRA N° 620 NEXO PVC PN 10 DN 315 MM - COLECTORA AV. CIRCUNVALACIÓN (S.E.) AGUSTIN TOSCO", a favor de la empresa ARC S.R.L. - CUIT N° 33-66817239-9, en razón de ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Doscientos Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Once Centavos (\$224.778.654,11) y AUTORIZAR al Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del

000232



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0007-000861 de fecha 26/09/2022.-----

Proveedor: 4176 / ARC S.R.L. - CUIT N° 33-66817239-9 /

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
709.1.52.12.1.1.4	Obras de Agua Potable - Obras Contratadas		\$67.433.596,23

Ejercicios Futuros:

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
709.1.52.12.1.1.4	Obras de Agua Potable - Obras Contratadas		\$ 157.345.057,88

**Total.....\$224.778.654,11**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza.-----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000232

maa

*Daniel Rey*  
 Dgo. DANIEL REY  
 Secretario de Desarrollo Urbano  
 Municipalidad de Córdoba

*[Firma manuscrita]*  
 Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
0 1 NOV 2022	
AL MS.	
JEFE DE O.	
JEFE DE J.	
FEJ. EC.	

1 4 NOV 2022

CÓRDOBA, .....  
 EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha,  
 ha resuelto en la Resolución N° 232/2022.



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *swolo*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *q nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *q nota*

*Corina*  
 Dra. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba